



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-04 16:04:28  
Radicado: S2026088575



Cod Dependencia: 31 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 4 de mayo de 2026

Señor (a):  
**ANONIMO**  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al requerimiento con radicado 2768162026

Respetado (a) señor (a) ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con el asunto 2768162026, en la cual manifiesta:

*“EN LA ESTACION DE TRASMILENIO DE UNIVERSIDADES CARRERA 3 ENTRE CALLE 19 Y 22, HAY UN GRUPO DE HABITANTES DE CALLE, QUE SE INSTALARON EN EL COSTADO DE LA CALLE 19, UBICARON UN PUNTO DE RECICLAJE, ESTA LLENO DE BASURA, HAY CONSUMO DE DROGA, GENERA RIESGO PARA LAS NIÑAS Y JOVENES UNIVERSITARIOS. NO SON TEMPORALES YA INSTALARON EL PUESTO DE RECICLAJE.”*

La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 647 de 2025<sup>1</sup>, le informa lo siguiente:

### 1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el proyecto de inversión 7948-“Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C”, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la

<sup>1</sup> Decreto 647 de 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”. Artículo 3°. La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



habitabilidad en calle Este proyecto tiene como objetivo Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

### Verificación en terreno:

Se realizó recorrido por la carrera 3 entre calles 19 y 22, donde se constató la presencia de ciudadanos habitantes de calle en el sector, durante la verificación, se evidenció que algunos se encontraban en situación de pernocta, mientras que otros presentaban dinámicas de consumo de sustancias psicoactivas.

- De manera puntual, se verificó el punto ubicado en la carrera 3 No. 19-37, donde se estableció diálogo con un trabajador del sector (cuidador de parqueadero), quien manifestó que el espacio es utilizado de manera recurrente para el consumo y como lugar de pernocta nocturna, sin reportar incidentes recientes de inseguridad.
- Se verificó la calle 20 con carrera 2 (frente a cajero de entidad bancaria), donde se identificaron residuos sólidos, prendas de vestir y costales, evidenciando la permanencia de grupos en el lugar; no obstante, al momento del recorrido no se encontraban ciudadanos en el punto.
- Se identifica que las personas encontradas en el sector son en su mayoría de procedencia extranjera y no se reconocen como habitantes de calle; sin embargo, se evidencia que gran parte de ellas se encuentran inmersas en dinámicas de consumo.

### Atención y orientación

El equipo territorial realizó el abordaje a los ciudadanos identificados en el sector. Se estableció diálogo con un ciudadano que pernoctaba en la dirección referenciada, así como con una pareja (hombre y mujer) ubicada en el costado sur de la estación de TransMilenio Universidades, quienes se encontraban en dinámica de consumo de sustancias psicoactivas, se les realizó invitación a los hogares de paso, así como la jornada de tercer milenio, se le informó a la mujer que el próximo 6 de mayo se realizara Jornada de dignidad menstrual donde podrá recibir atención profesional y atención en autocuidado.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160546-22b4e2-26668474  
2026-05-04 11:46:02-05:00 - Página 2 de 7



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



- A los ciudadanos contactados se les brindó escucha activa, orientación y proceso de sensibilización frente al uso adecuado del espacio público, así como sobre la oferta institucional disponible.

### Tipo de referenciación o acompañamiento

Se realizó la socialización detallada de la oferta institucional del Distrito dirigida a la población habitante de calle, enfatizando la importancia de acceder a servicios que garanticen condiciones dignas de descanso, alimentación y atención integral.

### Invitación Actividades

Durante el recorrido, se brinda orientación, relacionada con la oferta de servicios institucional, es decir:

- **Hogares de Paso** para su alojamiento y atención básica.
- **Jornadas móviles de autocuidado** que se realizan en distintas localidades.
- **Servicio del tercer milenio**, ubicado en el subterráneo del parque el tercer milenio con atención de lunes a viernes.
- **Planes de atención individual desde calle**, diseñados para su proceso de recuperación y reintegración social.

### Falta de competencia y corresponsabilidad institucional

Conforme al marco normativo vigente<sup>2</sup>, las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

En particular, según el Decreto 1421 de 1993, los alcaldes locales tienen la competencia específica para expedir actos y ejecutar acciones necesarias para la protección y recuperación del espacio público. Por lo tanto, dichas entidades darán una respuesta integral y fundamentada a la solicitud que presentó a través de la plataforma Bogotá Te Escucha."

Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

<sup>2</sup> Decreto 647 de 2025.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

**ANITA LIEVANO TOLEDO**

Subdirectora Local Para la Integración Social de Santafé y La Candelaria

Registro fotográfico

Elaboró: Julieth Martínez Rodríguez – Referente Local – Subdirección.

Revisó: Sebastián Batista Barbosa. Apoyo Jurídico -SLIS Santa Fe - La Candelaria

Aprobó: Anita Liévano Toledo. Subdirectora Local Para la Integración Social Santa Fe – La Candelaria

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160546-22b4e2-26068474  
2026-05-04 11:16:46:02:05:00 - Página 4 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160546-22b4e2-26668474  
2026-05-04 11:16:46:02:05:00 - Página 5 de 7

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026088575

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260504-160545-22b4e2-26068474

Creación: 2026-05-04 16:05:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 16:45:59



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

[alievanot@sdis.gov.co](mailto:alievanot@sdis.gov.co)

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

### Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

[sbatista@sdis.gov.co](mailto:sbatista@sdis.gov.co)

Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

### Elaboración: Referente Local

Julieth Mallorly Martínez Rodríguez

1074415185

[juliethmartinez61@gmail.com](mailto:juliethmartinez61@gmail.com)

Referente local

SDIS ADULTEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160545-22b4e2-26068474  
2026-05-04 16:46:02-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160545-22b4e2-26068474  
2026-05-04 16:46:02-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026088575

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260504-160545-22b4e2-26068474

Creación: 2026-05-04 16:05:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 16:45:59



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE     | PARTICIPANTE   | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | Julieth Mallorly Martínez Rodriguez<br>juliethmartinez61@gmail.com<br>Referente local<br>SDIS ADULTEZ                  | Aprobado | Env.: 2026-05-04 16:05:49<br>Lec.: 2026-05-04 16:17:13<br>Res.: 2026-05-04 16:17:19<br>IP Res.: 191.95.50.10<br>Canal: Email   |
| Revisión    | Sebastian Batista Barbosa<br>sbatista@sdis.gov.co<br>Contratista<br>SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA     | Aprobado | Env.: 2026-05-04 16:17:20<br>Lec.: 2026-05-04 16:33:29<br>Res.: 2026-05-04 16:33:36<br>IP Res.: 186.29.35.255<br>Canal: Email  |
| Aprobación  | ANITA LIEVANO TOLEDO<br>alievannot@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTORA LOCAL<br>SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA | Aprobado | Env.: 2026-05-04 16:33:40<br>Lec.: 2026-05-04 16:45:52<br>Res.: 2026-05-04 16:45:59<br>IP Res.: 181.225.71.196<br>Canal: Email |